

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT) DEL REFERENCIAL PARA LA
SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN, MEDIANTE SUBASTA, DE SERVICIOS DE
VALORIZACIÓN DE CHIP FABRICADO A PARTIR DE NFVU**

Junio 2019

| | |
|------------------------------------------------------------|----------|
| GENERAL: VALORIZACIÓN DEL NFVU ADJUDICADO | 3 |
| 1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE PRESTAN..... | 3 |
| 1.1 Recepción de los lotes..... | 3 |
| 1.2 Valorización..... | 3 |
| 1.3 Certificación de la valorización..... | 3 |
| 1.4 Contraprestación económica | 3 |
| 1.5 Gestión de la información | 4 |
| 1.6 Planta de valorización..... | 4 |
| 1.7 No exclusividad | 4 |
| 2. CONDICIONES DEL SUMINISTRO | 4 |
| ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS..... | 6 |
| ANEXO 2: MODELO CERTIFICADO DE VALORIZACIÓN | 7 |

GENERAL: VALORIZACIÓN DEL NFVU ADJUDICADO

La valorización del NFVU adjudicado se realizará en la planta asociada a la oferta (Anexo 3 del PCA). No obstante, tras el inicio de los procesos de valorización, el adjudicatario podrá solicitar el cambio de planta siempre que la nueva instalación cumpla todos los requisitos exigidos para el tratamiento del chip procedente de NFVU adjudicados, y previa comunicación por escrito a SIGNUS, que sólo podrá oponerse en el caso de que la nueva instalación no dispusiera de las autorizaciones administrativas requeridas. SIGNUS entregará los productos adjudicados en la planta asociada a la oferta, que será la que se tome en consideración para la adjudicación mediante subasta regulada en la presente convocatoria (y en caso de solicitar el cambio de instalación, serán de cuenta del adjudicatario todos los costes y responsabilidades derivados del traslado a la nueva instalación de los productos entregados por SIGNUS).

1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE PRESTAN

1.1 Recepción de los lotes

Los adjudicatarios recibirán NFVU triturados a tamaño chip (se detallan sus especificaciones en el Anexo 1) en la planta asociada a la oferta. Se le enviarán en camiones completos tipo tráiler. A la llegada a planta pesarán la carga del producto de los camiones y cumplimentarán los albaranes correspondientes adjuntando los tickets de báscula, quedándose con un ejemplar y entregando el resto al transportista. El horario de recepción de camiones en días laborables será de al menos ocho horas diarias en jornada diurna. Excepcionalmente puede reducirse ese horario previo acuerdo con SIGNUS y con un preaviso de quince días naturales.

1.2 Valorización

La totalidad de los NFVU triturados a tamaño chip recibidos serán valorizados energéticamente en la planta asociada a la oferta, que deberá contar con una autorización ambiental en la que se contemple la operación de valorización R1, según lo dispuesto en el Anexo II de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. Esta última determinación viene derivada del hecho de que, para acreditar el cumplimiento de los objetivos máximos de valorización energética fijados en el Plan Estatal Marco de Gestión de residuos (PEMAR) 2016-2022 (de acuerdo con lo exigido en el art. 4.2 del Real Decreto 1619/2005, de 30 de diciembre, sobre la gestión de neumáticos fuera de uso), SIGNUS tiene la obligación de garantizar la completa trazabilidad del residuo hasta que se haya producido el fin de la condición de residuo, como consecuencia de su gestión final; y, en el caso de la valorización energética, el fin de la condición de residuo no se produce hasta que se lleva a cabo su "utilización principal como combustible u otro modo de producir energía" (de acuerdo con la definición de la operación de valorización R1 contenida en el Anexo II de la Ley 22/2011).

1.3 Certificación de la valorización

Mensualmente el adjudicatario deberá emitir un certificado de valorización por las toneladas de NFVU triturados a tamaño chip correspondientes al contrato que hayan sido valorizadas durante ese mes. Para ello remitirá a SIGNUS un certificado según el modelo indicado en el Anexo 2.

1.4 Contraprestación económica

La contraprestación económica coincidirá con la media ponderada de las contribuciones a la valorización (Anexo 3 del PCA) con las que el valorizador haya ganado los lotes de los que sea adjudicatario. Se facturará mensualmente. SIGNUS emitirá una factura (el último día del mes) por las toneladas recepcionadas por el adjudicatario durante el mes en cuestión, que deberá ser pagada por el adjudicatario en el plazo de 60 días desde la fecha de la misma.

En caso de impago de una factura, SIGNUS podrá interrumpir temporalmente los envíos de NFVU triturados a tamaño chip hasta que el adjudicatario abone la factura, sin perjuicio de la correspondiente indemnización por daños y perjuicios que le corresponda a SIGNUS.

1.5 Gestión de la información

El adjudicatario deberá introducir regularmente en el sistema informático de SIGNUS (SI2) los datos relativos a los albaranes de todos los camiones recepcionados (fecha de entrada, nombre y NIF del receptor y peso de los productos) refrendados por el ticket de báscula. Esta información se introducirá en el momento en que se hayan realizado los pesajes, en presencia del conductor del camión, que deberá recibir un SMS de confirmación para que sea posible el cierre del albarán.

Este aspecto de la prestación del servicio tiene una gran importancia, pues permite a SIGNUS hacer un seguimiento de las prestaciones contratadas y comprobar la coherencia de la información. El incumplimiento de los plazos o la falta de veracidad de la información será motivo de resolución unilateral del contrato por parte de SIGNUS, sin que el valorizador tenga derecho a recibir ninguna indemnización, y sin perjuicio de la correspondiente indemnización por daños y perjuicios que le corresponda a SIGNUS.

1.6 Planta de valorización

Para poder optar a la adjudicación de NFVU triturados a tamaño chip, la instalación de valorización designada por el licitador adjudicatario con motivo de la presentación de su inscripción debe reunir, como mínimo, las siguientes características:

- Dispondrá de báscula en la planta y bajo su control, con capacidad para emitir tickets, para pesar los productos que le envíe SIGNUS.
- Cumplirá todas las normas vigentes aplicables para el almacenamiento de los productos.
- Estará dotada de las medidas de seguridad y protección contra incendios exigidas por la legislación vigente.
- Dispondrá de las habilitaciones administrativas y medioambientales exigidas por la legislación vigente.

1.7 No exclusividad

Los candidatos que resulten definitivamente adjudicatarios podrán tratar cualquier otro flujo de neumáticos de origen distinto a SIGNUS.

2. CONDICIONES DEL SUMINISTRO

La recepción y valorización de NFVU triturado adjudicado comenzará a partir del 1 de junio de 2020. No obstante lo anterior, la fecha de comienzo del suministro del triturado de NFVU a tamaño chip podría anticiparse al día del inicio de la vigencia del contrato a suscribir con el adjudicatario (es decir, desde el 1 de abril de 2020, y como muy tarde el 1 de junio de 2020) en caso de que el CAP desde el que SIGNUS envíe las toneladas de cada lote esté en disposición de efectuar la trituración de los NFVU a tamaño chip. En todo caso, de suceder lo anterior SIGNUS pondría en conocimiento del adjudicatario la circunstancia anterior con el tiempo suficiente de antelación.

Los NFVU triturados a tamaño chip que tuviera en stock al inicio de la prestación de los servicios de valorización objeto del contrato, y que hubieran sido enviados por SIGNUS al amparo de un contrato anterior, cuya cantidad se especificará en el correspondiente Anexo del contrato, tendrán el mismo tratamiento a todos los efectos que los recibidos al amparo del contrato actual.

Los NFVU triturados a tamaño chip se suministrarán regularmente según las necesidades de la Planta de valorización, con el compromiso por parte de ésta de que sea lo más regular posible.

Al finalizar cada periodo anual, se hará un balance de las toneladas de NFVU a tamaño chip suministradas por SIGNUS y valorizadas por el ADJUDICATARIO, y:

- Por cada tonelada incluida en el/los lote/s adjudicado/s no suministrada (con una tolerancia de $\pm 10\%$) por SIGNUS al ADJUDICATARIO, SIGNUS pagará una penalización de 45 €.
- Por cada tonelada suministrada por SIGNUS e incluida en el/los lote/s adjudicados que no haya sido valorizada (con una tolerancia de $\pm 10\%$) por el ADJUDICATARIO, el ADJUDICATARIO pagará a SIGNUS una penalización de 45 €.

ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| |
|----------------------------------|
| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS |
|----------------------------------|

| FICHA DE ESPECIFICACIONES | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| CÓDIGO DEL MATERIAL | POWERTIRE- 20 | |
| DESCRIPCIÓN | Producto resultante del proceso de trituración mecánica del neumático al final de su vida útil (NFVU), donde se fragmenta, se rasga o se rompe en piezas de forma irregular de un tamaño inferior a 20 mm. | |
| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | | |
| Parámetro | Especificación | Método de ensayo |
| Límite superior ⁽¹⁾ | 20 mm | EN 143243-2:2019 ⁽²⁾ |
| Acero libre | < 2% | EN 143243-2:2019 ⁽²⁾ |
| Fibra textil libre | < 5% | EN 143243-2:2019 ⁽²⁾ |
| Poder Calorífico Superior (Kcal/Kg) | Valor declarado | ISO 1928:2009 ⁽³⁾ |
| Poder Calorífico Inferior (Kcal/Kg) | Valor declarado | ISO 1928:2009 ⁽³⁾ |
| Contenido de biomasa | Valor declarado | ASTM D 6866-05 |
| CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO | | AMBIENTE |
|  | <p>Este producto cuenta con el Sello de Sostenibilidad SIGNUS que certifica que su fabricación ha sido realizada por gestores autorizados que tienen una relación contractual con SIGNUS y que además tienen implantado un sistema de calidad que garantiza el cumplimiento de las especificaciones técnicas descritas en la ficha de producto.</p> | |

- (1) La norma EN 14243-1:2019 define el límite superior como aquel límite donde al menos el 90% en masa del material tiene un tamaño más pequeño que ese valor.
- (2) Para la realización del ensayo de determinación de la distribución granulométrica se considera el el PowerTire-20 como material del grupo 2.
- (3) El Poder Calorífico se obtiene según la Norma ISO 1928 “Solid Mineral fuels – Determination of gross calorific value by the calorimeter bomb method, and calculation of net calorific value”.

ANEXO 2: MODELO CERTIFICADO DE VALORIZACIÓN

MODELOS DE CERTIFICADO DE VALORIZACIÓN

Razón Social:

Dirección:

Ciudad y código postal:

CIF:

Mes de

Planta de.....

| NFVU Triturado | Tipo chip |
|--------------------------------|------------------|
| Número de entregas mensuales | |
| Volumen recepcionado en el mes | |

| | |
|-------------------------------------|--|
| Volumen valorizado en el mes | |
| Stock al inicio del mes | |
| Stock a fin de mes | |

Todos los datos se expresarán en Tm salvo el número de entregas que se reflejará en camiones recibidos.

El abajo firmanteCERTIFICA que las toneladas recepcionadas de NFVU enviadas por SIGNUS indicadas en el cuadro superior han sido en la Planta indicada:

- Según los usos comúnmente aceptados.
- Respetando la reglamentación vigente en materia de medio ambiente, y de modo particular la que se refiere a la gestión de NFVU.
- Según lo establecido en el Contrato de vinculación a sistema integrado de gestión de neumáticos usados para la prestación de servicios, firmado con SIGNUS el.....

Los residuos resultantes del proceso de valorización se han eliminado íntegramente a nuestra costa en las instalaciones adecuadas.

Firma de la persona que certifica, fecha y sello de la empresa